CONVOCATORIA DEL BLOQUE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE "LUNES DEL CERRO 2025"

El Gobierno del Estado de Oaxaca través del Instituto del Deporte (INDEPORTE), CON fundamento en los artículos 6º fracciones I,II,V,X,XI,XII,XIV; 7º fracciones III,IV,X,XI,XII,XII; 21º; 22º, fracciones I,II,III,XI,XIII,XX,XXXVIII,XLVII y LX de la Ley de Cultura Física y Deporte; invitan a participar en el BLOQUE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "LUNES DEL CERRO 2025" A MUNICIPIOS, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y DE FOMENTO A LA CULTURA FÍSICA que destacan por su trayectoria de trabajo y compromiso social en favor de la PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTIVAS en el estado de Oaxaca.

Requisitos para participar

1.-Ser Municipio con Órgano Municipal del Deporte debidamente constituido, así como su plan anual de trabajo y censo de infraestructura, ser Asociaciones deportivas y/o de fomento a la cultura física registradas y actualizadas ante el INDEPORTE.

2.- Los participantes que cumplan el requisito mencionado en el numeral anterior podrán solicitar mediante oficio dirigido al Lic. Arturo de Jesús Chávez Ramírez su inscripción a la convocatoria del **BLOQUE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "LUNES DEL CERRO 2025",** así como su proyecto y presentarlo de manera física en las instalaciones del Instituto, desde la presentación de esta convocatoria hasta el día 30 de mayo del año en curso en un horario de 9 a 15 horas en días hábiles

3.- En el caso de las asociaciones deberán presentar oficio membretado, sellado y firmado por el representante legal, incluyendo el nombre y cargo de quién es el enlace para dar seguimiento a la petición.

4.- Los Municipios deberán presentar oficio membretado, sellado y firmado por el presidente y síndico. En dicho escrito debe aparecer el correo electrónico y teléfono actualizado del municipio, así como nombre y cargo del enlace que dará seguimiento a la solicitud.

5.- Así mismo en el asunto del oficio de inscripción indicar el rubro en que desean participar.

- Capacitación avalados por una Institución oficial
- Desarrollo del deporte
- Desarrollo y Fomento de La Cultura Física

6.- Los proyectos deberán contener por lo menos los siguientes puntos:

- Portada
- Introducción
- Antecedentes

- Justificación
- Descripción de la Actividad Para Desarrollar
- Objetivos Generales y Específicos
- Población Objetivo
- Cronograma de Actividades, Organigrama y Funciograma
- Presupuesto Total del Proyecto
- Anexos

7.- En caso de haber sido beneficiados por el INDEPORTE, anteriormente, deberán haber cumplido en tiempo y forma con la comprobación del recurso asignado.

Los proyectos que cumplan con los requisitos antes mencionados serán sometidos a evaluación y seleccionados por el comité del INDEPORTE, quien determinará a las instituciones beneficiadas, así como los montos para cada una de ellas de conformidad con la bolsa de recursos disponibles para la entrega de donativos. Dicho resultado se les hará saber por correo y a sus teléfonos registrados en el oficio de solicitud a más tardar el día 6 de junio del 2025.

Comprobación del donativo

Durante la ejecución del proyecto, las instituciones estarán sujetas a una verificación por parte del INDEPORTE, con la finalidad de comprobar los avances y la aplicación de recursos en el proyecto beneficiado. La fecha límite para recibir los comprobantes del donativo recibido será el día 15 de agosto del año en curso y deberán agregar al informe de comprobación cinco fotografías y otorgar el derecho de uso al INDEPORTE.

Los resultados de la convocatoria en cualquiera de las etapas y procesos serán inapelables.

Cualquier tema no previsto en esta convocatoria será resuelto por el comité del INDEPORTE.

Aviso de privacidad

Toda la información que el INDEPORTE recabe es tratada con absoluta confidencialidad conforme a las disposiciones legales aplicables. Para conocer más información de la protección de sus datos personales acuda a la siguiente liga:

https://www.oaxaca.gob.mx/deporte/wp-content/uploads/sites/76/2023/05/aviso_privacidad_integral.pdf

ATENTAMENTE

LCDO. ARTURO DE JESÚS CHÁVEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL